pasado
ortarle le
celona hace
es es sos
de Barce
ntado ma
o, aunque
mas de

rta de ()
ia se har
o movimo
o provimo
pezado á e
ue mand

de Val

o del D

con refe

ciándose

l dia ante le se hal e los que

zado pon eral D. l

r en nue muda de hace deja tiva de e o y franq tenor e

umplima se admin resta ad os de pa Patrióta buzon n 1.º de la la Comercia

tanas y Ca obradas pa nemoriale tal.

rresponder arias. Esti ander distu está entre son de los quiera tri

Número

887.

Se suscribe à este periódico en la imprenta e Arnaiz, Plaza del Mercado, númeo 24 nuevo.



Miércoles 5 de

Julio de 1843.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion. francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ACTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL.

Una de las necesidades mas imperiosas que reclaman las circunstancias en que se encuentra la Nacion, es la organizacion de fuerzas respetables para derrocar prontamente al gobierno tiránico, que aun pesa sobre algunas Provincias. Con este objeto y el de formar cuanto antes sea dable la division espedicionaria de Castilla, la Junta creada en nombre de la Reina y por la voluntad del pueblo decreta lo signiente.

Art. 1.º Se abre en toda la Provincia el alistamiento general de todos los Ciudadanos de 18 á 40 años, que volantariamente se presten á servir mientras duren las ac-

tuales circunstancias.

2.º Este alistamiento se hará ante los alcaldes de las cabezas de los respectivos partidos judiciales comisionados al efecto, que se anunciarán en el Boletin oficial, los cuales remitirán á la Junta todos los correos un estado de los alistados con sus medias filiaciones.

3.º La Junta suministrará á los que se alisten desde el dia que salgan de sus casas tres reales diarios, racion

de pan, armamento y equipo.

4.º El tiempo que sirvan en los batallones que se creen denominados » Nacionales Movilizados de Burgos» se les abonará como de servicio de campaña á los que tocase la suerte de soldados en las quintas posteriores.

5.º A los Nacionales que se inutilizasen en campaña se les concede la pension vitálicia de dos rs. diarios, tres á los cabos, cuatro á los sargentos, seis á los subtenientes, siete á los tenientes, ocho á los capitanes, diez á los comandantes; y lo mismo á la viuda ó hijos de los que fallecieren en campaña.

6.º Acabadas las actuales circunstancias se repartirán á cada uno de los alistados, cualquiera que sea su graduacion, terrenos valdíos por valor de dos mil rs. en el pueblo de su residencia ó en el mas próximo, siempre que no

tengan nota en sus hojas de servicio.

7.º La Junta concederá, ó procurará obtener del Gobierno central restablecido que sea, las demas gracias y recompensas á que se hagan acreedores individualmente ó en cuerpo los Nacionales movilizados, mirándolos con aquella predileccion que sin faltar á la justicia debida á todos los que sirvan á la Pátria, corresponde á los hijos de la Provincia.

Burgos 3 de Julio de 1843.=El Presidente, Antonio de Collantes.=P. E. S., Faustino Ruiz Capillas.

El Exemo. Sr. Capitan general de este Distrito ha recibido la comunicacion siguiente.

» Exemo. Sr.=En este momento que son las cuatro de la tarde se acaba de pronunciar esta villa y su partido con acuerdo de todas las autoridades, guarnicion y

milicia nacional sin que la menor oposicion ni insulto agriase los ánimos.—He sido por su consecuencia nombrado individuo de la Junta consultiva al lado del ayuntamiento, sintiendo por este justo motivo no reunirme á V. E. tan pronto como deseo, pero para poder contribuir en algo á los deseos de V. E. estoy proponiendo formar una columna volante de 200 nacionales y 100 de la tropa de esta guarnicion, con objeto de dirigirme mañana si es posible á Balmaseda y efectuar en aquella villa el pronunciamiento en union con su guarnicion, é incontineuti dirigirme á la invicta Bilbao, que solo desea para dar el grito, la cooperacion de alguna fuerza que coadyuve á sus miras. Dios guarde á V. E. muchos años. Castro-urdiales 1.º de julio de 1843.—Exemo. Sr. — El Coronel, Federico Salazar.—Exemo. Sr. General D. Joaquin Bayona, Comandante General del 11.º distrito.

Se inserta en el Boletin oficial para conocimiento y satisfaccion del público. Burgos 3 de Julio de 1843.= El Presidente, Antonio de Collantes.=E. S. I., Faustino

Capillas.

Columna espedicionaria del 11.º Distrito Militar. E. M. Excmo. Sr.: Consecuente á lo que V. E. se servia prevenirme en su atento oficio de 28 del actual, salí en el dia de ayer de la villa de Poza, habiendo llegado á esta á las seis de la tarde en donde he tenido la satisfacción de encontrar su vecindario sumamente decidido por el triunfo del pronunciamiento, verificado en esa Capital los dias 23 y 24 del actual.

Asi mismo he tenido ocasion de informarme de la situacion que ocupa el General Castañeda y del espíritu de la fuerza que tiene á su inmediacion, el que es sumamente decaido, encontrándose en un total estado de desorganizacion é indisciplina, causa por la que sin duda no se ha decidido dicho General á entrarlos en la plaza de Santoña al verificar este la suya en el dia 28, habiéndola acantonado en los pueblos de la Cabada la infantería, y

la caballería en el de Laredo.

Con este motivo pues, me he decidido á marchar sobre Santoña, con objeto de hacer que los restos de Burgos y Villaviciosa reconozcan la Junta de Gobierno Provisional de esa provincia, y por consiguiente se adhieran al pronunciamiento y al mismo tiempo si es posible que lo verifique la plaza de Santoña, para cuyo fin he dispuesto se me incorporen un capitan y tres subalternos del batallon provincial de Santander, que por órden del Gobernador de dicha plaza pasaban arrestados al Castillo de esa plaza por haberse querido pronunciar con su batallon, en donde egercen bastante influencia; y tambien me acompaña un oficial dependiente del resgnardo en la empresa de Sales, sugeto de grande inteligencia en el país.

Un cabo con ocho individuos pasados del provincial

de Burgos, he dispuesto salgan para esa Capital y he dado las órdenes convenientes para que sean reunidos una porcion del mismo cuerpo que se encuentran diseminados en todo este partido.

En fin, Exemo. Sr. D. Francisco-Arquiaga informará á V. E. asi como á la Junta Provisional de Gobierno, el espíritu de este pais, el estado deplorable que presentad las fuerzas adictas todavía al General Castañeda y la po-

sesion que ocupa este.

Todo lo que tengo el honor de participar à V. E. para su debido conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Villarcayo 30 de Junio de 1843 .= Excmo. St.: El Teniente Coronel Gefe de la Columna espedicionaria, Francisco Alfonso Villagomez .= Exemo. Sr. Capitan General del 11.º Distrito Militar.

Columna espedicionaria del 11.º distrito militar .= Estado Mayor .= Exemo. Sr .= En este momento en que son las seis de la tarde acabo de llegar á esta poblacion enla que si bien he encontrado con muy buenos deseos de el sostenimiento y triunfo del pronunciamiento al comandante de la Milicia nacional de ella, tengo el sentimiento de manifestar á V. E. que la generalidad de sus vecinos sino son hóstiles al grito de independencia dado en la mayor parte de la Nacion, á lo menos miran con gran apatía tan sagrada como noble causa.—Respecto de la situación que ocupan las fuerzas del General Castañe da, nada de nuevo puedo añadir á lo que participé á V. E. en mi comunicacion de ayer, y unicamente puedo aseguen mi comunicación de ayer, y únicamente puedo asegu- Número 327. Olmos junto Atapuerca. Partido y rarle que á las cuatro de mañana salgo para la población. de Limpias, desde donde intimaré à la plaza de Santoñael pronto reconocimiento de la Junta Provisional de Gobierno creada con objeto de llevar à cabo el sostenimiento del trono de S. M. la Reina Doña Isabel II, la Constitucion de 1837 y la Independencia Nacional.= Todo lo que tengo el honor de poner en noticia de V. E. para susuperior conocimiento y el de la Excma. Junta de esaprovincia con los demas efectos que crea mas convenientes .= Dios guarde á V. E. muchos años. La Nestosa 1.0 de Julio de 1843 .= Exemo. Sr. == El Teniente Coronel Gefe de la columna espedicionaria.=Francisco Alfonso-Villagomez = Excmo. Sr. Capitan general del 11.º Distrito militar.

La Junta provisional de gobierno del partido de Potes. dice a esta con fecha 30 de Junio último lo siguiente.

«El Presidente del ayuntamiento de esta villa ha entregado á esta Junta, que se ha instalado en el dia de-hoy, el oficio de V S. avisándole del pronunciamiento de esa ciudad, lo que ha visto con la mayor satisfaccion. Tambien la tiene esta Junta en comunicar à V. S. se ha hecho aqui el pronuciamiento con el mayor órden y bajo la misma baudera que esa misma ha adoptado.=Se halla aqui una compania del provincial de Santander, cuyo capitan habiendo tenido á bien adherirse á este pronunciamiento, emprendió hoy mismo la marcha con direccion á Santander en coyo pueblo hay mas fuerza de su re-gimiento. - Suplica á V. S. esta Junta la participe cuantas noticias puedan convenirla, asi como ella la dará cuantas juzgue oportunas. Dios guarde à V. S. muchos años. Potes 30 de Junio de 1843.=El Presidente, José de la Berdeja y La Madrid .= P. A. D. L. J .= Francisco Alonso, Secretario. Sr. Presidente de la Junta provisional de gobierno de Burgos.

Lo que se anuncía en el Boletin oficial para conocimiento de los leales habitantes de est i Provincia. Burgos 3 de Julio de 1843.=El Presidente, Antonio de Co-

llantes .= P. E. S .= Faustino Capitlas.

Orduña 2 de Julio de 1843 = Sr. D. Antonio de Collantes .= Muy Sr. mio y compañero de mi mayor respeto: como ofrecí á V. en mi corta visita al paso por esa Ciudad, dimos los pasos oportunos para realizar el alsamiento, pero seguidos muy de cerca por este j ugado y Ayuntamiento ayacucho, nada podimos adelantar hasta que llegado el bizarro Comandante de Soria D. Salvador Damato, separado del mando y confinado por su decision a la causa nacional y el Comandante D. Mateo Miguel de Goiri, convenimos el plan que salió segun deseabamos. Hoy a las diez se pronuncio esta Ciudad y su guarnicion; la que unida con cuatro companias que estan entrando de Vitoria correspondientes tambien al batallon de Soria y cuarenta caballos con varios voluntarios del pais, marchan mañana á Bilbao en auxilio de aquel vecindario oprimido por unas autoridades, que conociéndose por sus opiniones, nos excusa hablar. Estoy seguro dormirá mañana la columna en Bilbao, no obstante haber reunido allí los fugitivos carabineros de hacienda de esa provincia, migueletes y ayacuchos, por que el séquito en la tropa por su Comandante Damato, es sobre todo y mucho mas seguido cual lo es por los Vizcainos de todas opiniones que no ansian mas que por la paz y la union, terminando de una vez con partidos de todas clases sin verse mas que españoles. Aqui los carlistas, liberales, todos todos somos ya hermanos; nuestro grito solo es de esterminio al ayacuchismo.

m

to Ila

cu

de

m

do

ril

Cit

P

US

ne lo

CO

de

vi

ta

de

de de

Estado de los sugetos que sufrieron daños por parte de la facción liberticida, y han reclamado su indemnizacion en el espediente formalizado al electo en este lugar, cuyo resultado segun la clase de daños, es á saber.

Reclamaciones que hacen por sus perdidas.

	is todos-li	nul al pe nerili	Total por todos
actiones	De	dinero y	concep-
Sugetos damnificados.		granos.	tos
uniona surreili shinar	Regg and so	satistic de sas	sup the
D. Miguel Ruiz, por	90	the l'olusides	tin , and
una yegua	85o	wis and original	850
Ciriaco Saez, por otra	900	os y Nacionale	900
Maria Santos, por id.	320	one the survious	320
Diego Ruiz, por id.	650	ast my robbies	650
Santiago Colina, por	0410129	safemmany se	
una res menor	50	unishad of any	50
El ayuntamiento que	A CHANGE IN	es de la los	11.00
rijió en el año 34 y	kill w Dales	los tenientes, s	
35, suplió del pue-	Bliston as a	set in missing	HILLER
blo en dinero y		. salegiann ne	Ho to Sall
granos	THE CLEAN TO	520	520
Idem el ayuntamiento	MANAGE SA	de los alistado	oun tupes
- del año 37 en id.	Se possor,	1000	1000
Idem el del 38	tel som jo	110 0 350 10 bigs	350
Idem el del 39	1131 (303. 9b)	900	900
Y para que conste	de dichas		v ppedan

e de dichas reclamaciones contradecirlas conforme á la prevencion 5.2 de la circular de la comision central de indemnizaciones de 13 de enero último, inserta en el boletin oficial de 27 del mismo, se fija el presente de acuerdo de los Señores de ayuntamiento de este pueblo, sin perjuicio de que se haga en citado periódico conforme á la misma, para lo cual se remite copia del presente al Sr. Gefe superior político, para si alguno tuviese que hacer reclamaciones oportunas o enterarse del espediente. Olmos junto Atapuerca y marzo 15 de 1843.=Alcalde, Felipe Garcia, no sabe firmar.= Primer Regidor, Santiago Colina, no sabe firmar .= El Procurador Síndico, Fetipe Gallo, como Fiel de fechos,

igdas his amoradades,